INSTRUCCIONES PARA RENDIR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

1. **LLEGAR POR LO MENOS CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN AL LUGAR Y LA HORA SEÑALADA** para rendir la prueba de conocimientos técnicos.

Si una o un postulante no se presenta a la prueba de conocimientos técnicos a la hora citada, quedará automáticamente descalificado del concurso. El o la secretaria del tribunal de méritos y oposición sentará la razón respectiva.

2. Llevar la siguiente documentación de manera obligatoria.

a) Cédula de identidad o cédula digital;
b) Licencia de conducir con fotografía; o,
c) Pasaporte.

En casos excepcionales de pérdida o robo de los documentos, las o los postulantes deberán presentar los siguientes documentos;

a) Certificado de identidad otorgado por el Registro Civil en su página web
b) Denuncia de robo o pérdida.

En caso de no presentar los documentos señalados, la o el postulante no podrá rendir la prueba y quedará automáticamente descalificado del concurso. El o la secretaria del tribunal de méritos y oposición sentará la razón respectiva.

3. Llevar esferográfico color azul.
4. El uso de celular u otro equipo tecnológico ajeno al proceso queda estrictamente prohibido durante la ejecución de la prueba, por lo que deberá ingresarlo en modo avión o en silencio.

En caso de detectar falsedad en la documentación requerida, intento de copia o navegar en páginas no permitidas en el equipo asignado para su evaluación será motivo suficiente para que el postulante quede automáticamente descalificado del concurso.

Para rendir las pruebas de conocimientos técnicos, las y las postulantes deberán prepararse en la temática que consta dentro de los perfiles y bases del concurso.

Atentamente,

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN